



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.487/31-05-2019

Compras

mo...
SUBG SUMINISTROS COMPRAS
2019 JUN 10 PM2:45

Boya:
Andino

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.487/31-05-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.396 de fecha 31 de mayo de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.487/31-05-2019.**- La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.324/01-04-2019 de fecha 1 de abril de 2019 la Comisión Interventora aprobó las bases de **Licitación Privada LP No.006/2019 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)"**. **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de Licitación se invitaron a presentar ofertas a las siguientes empresas: Acosa, Oficio No.260; Cash Business, Oficio No.261; Jetstereo, Oficio No.262. Las empresas Compuser, Equipos y Sistemas y Random Industriales, obtuvieron las Bases de Licitación mediante la Plataforma de ONCAE y a la vez solicitaron al IHSS su participación, la cual se les aceptó. **CONSIDERANDO (6):** Que según consta en Acta No.1 de RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE LICITACION PRIVADA N° LP-006-2019 "ADQUISICIÓN DE TONER Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" de fecha 6 de mayo de 2019, se describen las empresas que presentaron ofertas: **OFERENTE NUMERO UNO:** ACOSA, presenta una oferta económica, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS CON TRES CENTAVOS (L551,900.03) presentando una garantía de mantenimiento de Oferta No.2031219 por un monto de DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L12,000.00) extendida por Banco Ficohsa, con una vigencia del 6 de mayo de 2019 hasta 6 de noviembre de 2019, dicha oferta consta de 89 folios útiles, que incluye documentación legal técnica y económica. **OFERENTE NUMERO DOS:** CASH BUSINESS, presenta una oferta económica, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L551,463.60) presentando una garantía de mantenimiento de Oferta No.174/2019 por un monto de ONCE MIL VEINTINUEVE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L11,029.27) extendida por Banco de Occidente, con una vigencia de ciento diecisiete días (117) a partir del 6 de mayo del año 2019, dicha oferta consta de 53 folios útiles, que incluye documentación legal técnica y económica. **OFERENTE NUMERO TRES:** COMPUSER, presenta una oferta económica por un

2:50 PM
10/10/2019



monto de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L669,622.35) presentando una garantía de mantenimiento de Oferta No.201961299005546 por un monto de CATORCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L14,000.00) extendida por Banco del País con una vigencia del 6 de mayo de 2019 hasta el 17 de septiembre de 2019, dicha oferta consta de 58 folios útiles, que incluye documentación legal técnica y económica. Asimismo se requiere que el representante de la empresa en el mismo acto proceda a foliar su oferta presentada, en vista que la presenta sin folios. **OFERENTE NUMERO CUATRO: JETSTEREO**, presenta una oferta económica, por un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (L581,356.81) presentando una garantía de mantenimiento de oferta No.7000000267 por un monto de ONCE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L11,700.00) extendida por Banco Ficensa con una vigencia del 6 de mayo de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019, dicha oferta consta de 53 folios útiles, que incluye documentación legal técnica y económica. **OFERENTE NUMERO CINCO: EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L DE C.V.**, presenta una oferta económica, por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS (L551,302.00) presentando una garantía de mantenimiento de Oferta No.300213464 por un monto de ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L11,500.00) extendida por Bac Credomatic, con una vigencia del 6 de mayo de 2019 al 3 de septiembre de 2019, dicha oferta consta de 13 folios útiles, que incluye documentación legal técnica y económica. **OFERENTE NUMERO SEIS: RANDOM INDUSTRIAL,S.DE R.L.**, presenta una oferta económica por un monto de SEISCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DOS LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L610,702.25) presentando una garantía de mantenimiento de Oferta mediante Cheque Certificado No.00000844, extendido por Bac Credomatic por un monto de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L12,221.40) con una vigencia a partir del 3 de mayo de año 2019, dicha oferta consta de 52 folios útiles, que incluye documentación legal técnica y económica. El representante de la empresa Cash Business entregó su oferta y se retiró, por lo tanto, motivo por el cual no firma dicha Acta. **CONSIDERANDO (7):** Que según consta en Acta No.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL "LICITACION PRIVADA No. LP 006-2019 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", se procedió a revisar la documentación presentada que incluye documentación Legal, Financiera, Técnica y económica solicitada, según las bases de Licitación IO-09 Documentos a Presentar; de dicho análisis se concluye lo siguiente: que la empresa **ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A. (ACOSA)**, debía de subsanar los documentos siguientes: Presentar debidamente autenticados la siguiente documentación, debido a que la presentada en su oferta no está autenticada: **1)** Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo, **2)** Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil, **3)** Fotocopia legible autenticada de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente, **4)** Fotocopia legible autenticada del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal, **5)** La Lista de precios firmada por el representante legal de la empresa, **6)** Declaración Jurada (original y autenticada) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de las inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16. **7)** Constancia autenticada de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, **8)** Declaración Jurada donde

indique que los suministros que oferta son nuevos, originales y de buena calidad, según las especificaciones y condiciones técnicas indicadas en el documento base de licitación, debidamente autenticada, **9)** Presentar Lista de Inventario con que cuentan para cumplir con lo solicitado de acuerdo al calendario de entrega requerido, debidamente autenticado, **10)** Catálogos en idioma Español de los suministros ofertados de acuerdo a las partidas solicitadas, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original; que la empresa **CASH BUSINESS**, debía de subsanar los documentos siguientes: **1)** Presentar Constancia Original emitida por Institución Bancaria acreditada en el país en donde conste que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas de al menos del 10% del monto ofertado, se le solicita debido a que no la presentó en su oferta, **2)** Declaración Jurada donde indique que los suministros que oferta son nuevos, originales y de buena calidad, según las especificaciones y condiciones técnicas indicadas en el documento base de licitación, debidamente autenticada. Se le solicita en vista que no la presentó en su oferta, **3)** Lista de Inventario con que cuentan para cumplir con lo solicitado de acuerdo al calendario de entrega requerido, debidamente autenticado. Se le solicita tomando en cuenta que no la presentó en su oferta; que la empresa **EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L DE C.V.** debía de subsanar los documentos siguientes: Presentar debidamente autenticados la siguiente documentación: **1)** Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo, se le solicita debido a que no la presenta en su oferta, **2)** Fotocopia autenticada del Poder de Representación de la Sociedad Mercantil, se le solicita porque no la presentó en su oferta, **3)** Fotocopia legible autenticada de la tarjeta de identidad del Representante Legal del oferente, se le solicita porque no la presentó en su oferta, **4)** Fotocopia legible autenticada del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Legal, se les solicita debido a que no las presenta en su oferta, **5)** Declaración Jurada donde indique que los suministros que oferta son nuevos, originales y de buena calidad, según las especificaciones y condiciones técnicas indicadas en el documento base de licitación, debidamente autenticada. Se le solicita en vista que no la presentó en su oferta, **6)** Presentar Lista de Inventario con que cuentan para cumplir con lo solicitado de acuerdo al calendario de entrega requerido, debidamente autenticado. Se le solicita tomando en cuenta que no la presentó en su oferta, **7)** Catálogos en idioma Español de los suministros ofertados de acuerdo a las partidas solicitadas, el cual no deberá de presentar ninguna clase de anotaciones, tachaduras o sellos que vuelvan ilegible la impresión original, se le solicita tomando en cuenta que no la presentó en su oferta; que la empresa **RANDOM INDUSTRIAL, S. DE R.L.**, presentó como garantía de mantenimiento de Oferta, un cheque certificado No.00000844, extendido por Bac Credomatic por un monto de DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L12,221.40) con una vigencia a partir del 3 de mayo de 2019; sin embargo el cheque certificado se emite a nombre de la empresa **YELLOW TECHNOLOGIC**, por consiguiente esta comisión determinó que la oferta presentada por la empresa **RANDOM INDUSTRIAL, S. DE R.L.**, no sería considerada para siguiente etapa; la empresa **JETSTEREO CORPORATIVO** presenta en su oferta, un calendario de entregas de consumibles para impresoras y copiadoras con un plazo de entrega de 30 días después de recibir contrato firmado y sellado; Incumpliendo lo establecido en las Bases de Licitación SECCION II-CONDICIONES DE CONTRATACION; CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, plan de entregas: Se requiere una sola entrega de inmediato y hasta 15 días calendario; razón por la que la oferta presentada por esta empresa no será considerada, para la siguiente etapa. Asimismo la empresa **COMPUTADORAS Y SERVICIOS**

S. de R.L de C.V. (COMPUSER), cumple con la documentación solicitada en las IO-09 Documentos a Presentar de las bases de Licitación. Por lo que no requirió subsanar ningún documento; pero se observa que el monto de la oferta presentada supera la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de consumibles (toner y cartuchos de tinta) para impresoras y fotocopiadoras a nivel institucional. **CONSIDERANDO (8):** Que asimismo en el Acta en mención indica que finalizado el plazo establecido de cinco (5) días hábiles para la subsanación de la documentación legal y en cumplimiento al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación de Estado, la Comisión de Evaluación procedió a verificar lo siguiente: Las empresas ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A. ACOSA, CASH BUSINESS, EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L DE C.V. no subsanaron la documentación solicitada en tiempo ni forma, por consiguiente y en atención al Artículo 132 Reglamento de la Ley de Contratación de Estado párrafo último sus ofertas no fueron consideradas para el análisis técnico. **CONSIDERANDO (9):** Que la Empresa **JETSTEREO CORPORATIVO**: Presentó en su oferta que el calendario de entregas de consumibles para impresoras y copiadoras será de 30 días después de recibir el contrato firmado y sellado; Incumpliendo lo establecido en las Bases de Licitación SECCION II-CONDICIONES DE CONTRATACION; CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, Plan de entregas: Se requiere una sola entrega de inmediato y hasta 15 días calendario; razón por la que la oferta presentada por esta empresa no será considerada y la empresa **COMPUTADORAS y SERVICIOS S. de R.L. de C.V. (COMPUSER)**, presenta una oferta económica, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L669,622.35); dicha oferta económica supera la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta el Instituto para la Adquisición de consumibles (toner y cartuchos de tinta), por lo que no será considerada. **CONSIDERANDO (10):** Que en vista de lo anterior, mediante Acta de Recomendación No.3 la Comisión de Evaluación recomienda a la Comisión Interventora del IHSS declarar fracasada la "LICITACION PRIVADA N° LP-006-2019 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" y continuar con el trámite de adquisición que por ley corresponde de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 de La Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (11):** Que el licenciado Edwin Medina, Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió Certificación C-6-2019, emitió Certificación C-6-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, donde otorga el Visto Bueno al documento: "ACTA No.1 DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS", ACTA No.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ACTA DE RECOMENDACIÓN No.3 de la "LICITACION PRIVADA N° LP 006-2019 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (12):** Que revisada y analizada la información presentada por el Comisión de Evaluación es procedente declarar fracasado el proceso de "LICITACION PRIVADA N° LP-006-2019 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", en virtud de lo siguiente: a. Las empresas ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A.

ACOSA, CASH BUSINESS, EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L DE C.V. no calificaron para continuar en la etapa de evaluación técnica. **b.** La Empresa JETSTEREO CORPORATIVO: Presentó en su oferta que el calendario de entregas de consumibles para impresoras y copiadoras será de 30 días después de recibir el contrato firmado y sellado; incumpliendo lo establecido en las Bases de Licitación SECCION II -CONDICIONES DE CONTRATACION; CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, Plan de entregas: Se requiere una sola entrega de inmediato y hasta 15 días calendario; razón por la que la oferta presentada por esta empresa no será considerada. **c.** La Empresa COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. De R.L. de C.V. (COMPUSER) presenta una oferta económica, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L669,622.35); dicha oferta económica supera la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta el Instituto para la Adquisición de consumibles (toner y cartuchos de tinta). **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos, 5, 23, 38 inciso 1), 46 y 57 de la Ley de Contratación del Estado; 44-A, 44-B y 44C y 136 de su Reglamento reformado; Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial la Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; Artículo 72 del Decreto No.180-2018 que contiene las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019; en sesión del 31 de mayo de 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y autorizar la recomendación presentada por parte de la Comisión de Evaluación en el sentido de declarar fracasada la "LICITACION PRIVADA N° LP-006-2019 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" en virtud de lo siguiente: **a)** Las empresas ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A. ACOSA, CASH BUSINESS, EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L DE C.V. no calificaron para continuar en la etapa de evaluación técnica. **b)** La empresa JETSTEREO CORPORATIVO: Presentó en su oferta que el calendario de entregas de consumibles para impresoras y copiadoras será de 30 días después de recibir el contrato firmado y sellado; incumpliendo lo establecido en las Bases de Licitación SECCION II -CONDICIONES DE CONTRATACION; CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, Plan de entregas: Se requiere una sola entrega de inmediato y hasta 15 días calendario; razón por la que la oferta presentada por esta empresa no será considerada. **c)** La empresa COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER), presenta una oferta económica, por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L669,622.35); dicha oferta económica supera la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta el Instituto para la Adquisición de consumibles (toner y cartuchos de tinta). **2.** Instruir a la Secretaría General para que notifique a la empresa ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A. ACOSA, CASH BUSINESS, EQUIPOS Y SISTEMAS, S. DE R.L DE C.V., JETSTEREO CORPORATIVO y COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V. (COMPUSER), como oferentes del proceso de la "LICITACION PRIVADA N° LPN-006-2019 "ADQUISICION DE TONER Y CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS" conforme a lo autorizado en el resolutivo uno (1) detallado así: **a)** Las empresas ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS Y OFICINA S.A. ACOSA, CASH BUSINESS, EQUIPOS Y



SISTEMAS, S. DE R.L DE C.V. no calificaron para continuar en la etapa de evaluación técnica. **b)** La empresa JETSTEREO CORPORATIVO: Presentó en su oferta que el calendario de entregas de consumibles para impresoras y copiadoras será de 30 días después de recibir el contrato firmado y sellado; incumpliendo lo establecido en las Bases de Licitación SECCION II -CONDICIONES DE CONTRATACION; CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, Plan de entregas: Se requiere una sola entrega de inmediato y hasta 15 días calendario; razón por la que la oferta presentada por esta empresa no será considerada. **c)** La empresa COMPUTADORAS Y SERVICIOS S. DE R.L. DE C.V., presenta una oferta económica por un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (L.669,622.35); dicha oferta económica supera la Disponibilidad Presupuestaria con que cuenta el Instituto para la Adquisición de consumibles (toner y cartuchos de tinta). **3.** Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que para que gestione lo siguiente: **a)** A través de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras proceda a realizar un análisis para definir un nuevo proceso licitatorio para la contratación de adquisición de insumo servicio de acuerdo al procedimiento administrativo. **b)** Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-6-2019 de fecha 31 de mayo de 2019, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. **4.** Transcribir el resolutive uno (1) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **5.** Comunicar la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Interina, Gerencia Administrativa y Financiera, Secretaría General, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto y la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales que correspondan. **6.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015